

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SERVICIO DE
SOFTWARE PARA TCP ID 601918-1-LR23**

FECHA, 24 de julio de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°26-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 12, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°279-B, de 15 de junio de 2023, autorizó el llamado a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SERVICIO DE SOFTWARE PARA TCP ID 601918-1-LR23", publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 11 de la Resolución de 279 B "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas", Punto 11.1. "Comisión Evaluadora" de las respectivas bases de licitación, "*Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas*".

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. DESIGNASE, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 601918-1-LR23 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Angel Valle.

Cargo: Profesional Asesor Compras Colaborativas.

Nombre: José Cariqueo.

Cargo: Jefe del Departamento de Operaciones de TI.

Nombre: Esteban Olivares Guzmán

Cargo: Profesional Analista de Estudios.

Nombre: Juan Miguel Quintana.

Cargo: Administrador de Canales de Atención a Usuarios.

2. SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **601918-1-LR23**.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- AFIN.

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2023-07-24

ID: 8871

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=8871>

